

EXPEDIENTE No. 2018-00180

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 17 de septiembre de 2021.
Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias,
informando que el proceso de la referencia regreso del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala
Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera
instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'OAS', is written over a horizontal line.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$700.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cc6d31b0690679168f802cf8221eb882a427c827f2f8bac76b837f3227fd58e

Documento generado en 30/09/2021 08:45:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>